

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Junio 05 del 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe proveer al Dpto. de Tránsito de formularios de Licencias de Conducir, por lo que se hace necesario realizar un trato directo con la Casa Moneda de Chile, por ser proveedor único.-

DECRETO

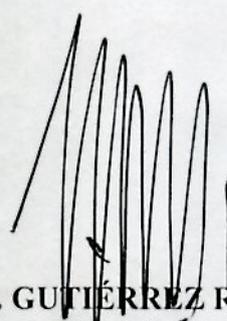
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de **S 2.400.000 + Iva**, por el concepto de 2000 Licencias de Conducir con sobres termosellables.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)